

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio veintisiete (27) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021- 020
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Inversiones Gran Jeans SAS y Otro

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados INVERSIONES GRAN JEANS SAS y EDUARDO IBAÑEZ PERALTA se encuentran notificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

Una vez en firme el presente proveído, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez